

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° **4279**
Sección 1era.
LA CISTERNA, 111 01

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3803 de fecha 05 de Octubre del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 04 al 28 de Octubre del 2011, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.

2.- El Memorando N° 391 de fecha 03 de Noviembre del 2011, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Octubre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 04 al 28 de Octubre del 2011, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

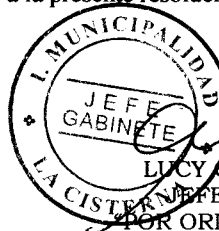
NOMBRES	HORAS AL 25%
MAGALI RAYO GOMEZ	37
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	32
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	22
JUANA SANCHEZ ORTEGA	34
CECILIA GATICA DIAZ	18
JESSICA SOTO EASTMAN	37
LORENA DIAZ CABRERAS	30
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	32
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	12
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	40
PATRICIA FERNANDEZ CADET	38
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	24
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	36
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	40
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	16
ANA MARIA NANCUCHEO HUIRIQUEO	31
DANIEL SARAVIA MOLINA	19

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-